

RAWSON, 10 NOV. 1987

EXPEDIENTE Nº 2498-T-87

VISTO:

La documentación presentada por la Dirección de la Escuela Nº 506 de Trelew, mediante la cual solicita la autorización para el funcionamiento de la Asociación Cooperadora, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha enviado los estatutos pertinentes, actas de aprobación y actas de la Comisión Directiva, integrantes con sus datos personales y domicilios;

Que se ha expedido sobre el particular el area de Asuntos Jurídicos, sin hacer objeciones;

Que se han cumplido los requisitos exigidos en el Art.145º del Reglamento General de las Escuelas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 506 de Capacitación Laboral, de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el Art.145º del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º.- REGISTRESE, Tome conocimiento Supervisión Técnica General, Area // Estadística, Vocelife, cumplido ARCHIVESE.


EDGARDO JOSE GUILLOZ
SECRETARIO DE L. TÉCNICO DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION




M. CRISTINA RODRIGUEZ de RONDINI
VOCAL J.C. PRESIDENCIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2494